RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 24 ABR 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nº 020-2020-MDJN/CM, de fecha 20 de abril del 2020, el Concejo Municipal autoriza al Titular de Alcaldía la implementación de medidas administrativas en materia de personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se decretó la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas de prevención y control del COVID-19, estableciendo que los gobiernos locales adopten medidas preventivas y control sanitario con el fin de evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones emitidas por el Poder Ejecutivo, en los espacios públicos y privados;

Que, mediante el Informe Nº 045-2020-MDJN-OPP/RMV, de fecha 16 de abril del 2020, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica informa sobre la situación presupuestal y financiera de la municipalidad, manifestando que por motivos del aislamiento social y la emergencia sanitaria decretada por el gobierno central se ve afectado negativamente la recaudación en la municipalidad en los rubros de Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales, así mismo se observa una disminución en la transferencia del Foncomun para el mes de abril, recomendado evaluar los gastos financiados con los rubros Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales para su posible suspensión de pago por la situación de emergencia en que se encuentra el país;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 020-2020-MDJN/CM de fecha 20 de abril del 2020, el Concejo Municipal de Jesús Nazareno autoriza al Titular de Alcaldía la implementación de medidas administrativas en materia de personal como reprogramación de los pagos de los servidores ediles dispuestos por mandato judicial;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numerales 3 y 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER, la reprogramación de los pagos del personal edil detallado al final, derivados de mandados judiciales, a partir del mes de abril, por el

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 050-2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 24 ABR 2020

periodo de vigencia de la emergencia sanitaria dispuesto en el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA.

- MARTIN SALVADOR MOLINA CARDENAS

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, elaborar el nuevo cronograma de pagos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

Artículo Tercero.- Notificar a todas la unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE